

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	<p align="center">ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO</p> <p align="center">No. 001 DE</p> <p align="center">“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>	Página: 1 de 5

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980, el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y el Decreto Municipal 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones”*.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del diez (10) de diciembre de 2001, se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que es función del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga *“Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presentado por el director”*, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 9 del Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del 10 de diciembre de 2001.
5. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, los cuales conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
6. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, que cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige en materia presupuestal por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005.
7. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
8. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS
9. Que el Decreto Municipal No 076 de 2005 en su Artículo 100 ha previsto la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sean indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
10. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo No. 06 del 13 de septiembre de 2021, se fijó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 001 DE "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"		Página: 2 de 5

11. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 del 15 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga, fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2022, dentro del cual está incluido el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
12. Que mediante Decreto 0192 de diciembre 21 de 2021 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021", está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por valor de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$35,405,267,391,00).**
13. Que según certificación No. 001 de fecha 18 de enero de 2022, expedida por la Profesional Especializado, adscrita al área de Contabilidad y la profesional - Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2021, existe en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$6.610.603.913,⁹⁵)**, así mismo que una vez descontado las cuentas por pagar de la vigencia 2021, las reservas presupuestales de la vigencia 2022 y los exigibles de las transferencias realizadas por la alcaldía Municipal de Bucaramanga, existe un excedente financiero por valor de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,⁴⁶)**, conforme a la siguiente tabla:

RESUMEN DE SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2021		
DETALLE	No. CUENTA	VALOR SALDO
BANCOS Y CORPORACIONES		
CUENTAS CORRIENTES		\$4,114,804,953.94
DAVIVIENDA	03012257770	\$31,014,808.30
POPULAR	110480011279	\$3,746,291,887.35
AV VILLAS	901231761	\$932,320.45
DAVIVIENDA	047069994193	\$86,416,927.49
BBVA	001307360100001750	\$249,976,270.91
DAVIVIENDA	110021128	\$172,739.44
CUANTAS DE AHORROS		\$2,495,798,960.01
POPULAR	220480199231	\$672,344,998.86
FIDUAVIVIENDA	0608047000000213	\$40,938.73
SUDAMERIS	90700941030	\$3,563,448.94
BANCOLOMBIA	2095675657	\$469,662,018.26
FIDUPOPULAR	700480225445	\$123,837,539.66
AGRARIO	460010132895	\$73,121,862.51
DAVIVIENDA	047000041310	\$685,136,313.45
BANCOOMEVA	210103427601	\$9,543,126.00
FINANCIERA COMULTRASAN	20366370469	\$104,432.00
FINANCIERA COMULTRASAN	01036586894	\$100,558.00
OCCIDENTE	652835653	\$454,612,427.13
FIDUPREVISORA	001001028836	\$3,731,296.47
TOTAL DISPONIBLE BANCOS		\$6,610,603,913.95



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No. **001** DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página:3 de 5

EXIGIBILIDADES		
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$364,447,421.75	
CUENTAS POR PAGAR CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	\$1,095,293,878.00	
CUENTAS POR PAGAR SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	\$456,011,460.50	
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 1 (\$700,000,000)	\$591,819,307.00	
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 2 (\$1,040,000,000)	\$490,116,256.24	
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 3 (\$2,000,000,000)	\$2,000,000,000.00	
TOTAL EXIGIBILIDADES		\$4,997,688,323.49
DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA A 31-DIC.-2021		\$1,612,915,590.46

14. Que según Artículo 8 del Acuerdo Municipal No. No. 039 del 15 de diciembre de 2021, Sección "DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS", define los Excedentes Financieros como: "... 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio.

Las utilidades de las empresas Industriales y Comerciales societarias del Municipio y de las Sociedades de Economía mixta del orden municipal serán las que anualmente se registren en la contabilidad financiera de las mismas, en el estado de pérdidas y Ganancias a 31 de Diciembre de cada año en proporción al capital accionario que se posea..."; con base en lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presentó al cierre del ejercicio fiscal de 2021, excedente financiero por valor de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,46).**

15. Que según certificación No. 09 del 25 de febrero de 2022, el Ing. JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO, en calidad de Subdirector Financiero (E), certifica que existe un excedente financiero disponible para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por valor de: **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,46).**

16. Que los excedentes Financieros Disponibles son Recursos obtenidos por los Ingresos No Tributarios, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la vigencia 2021.

17. Que de conformidad a lo anterior, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los recursos de excedentes financieros.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:**

Adicionar a los INGRESOS del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,46)** de la siguiente forma:



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No. **001** DE 11

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Página: 4 de 5

Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$1,612,915,590.46
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$1,612,915,590.46
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$1,612,915,590.46

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar a los GASTOS DE INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$1.612.915.590,46)**, distribuidos así:

CÓDIGO CCPET	NOMBRE CÓDIGO	ADICIÓN A PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	\$1,612,915,590.46
2.3	Inversión	\$1,612,915,590.46
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,612,915,590.46
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,612,915,590.46
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$586,755,257.46
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$586,755,257.46
2.3.2.02.01.002.01	Dotación	\$586,755,257.46
2.3.2.02.01.002.01.01	Dotaciones agentes de tránsito	\$586,755,257.46
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$1,026,160,333.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1,026,160,333.00
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$1,026,160,333.00
2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios de personal CDA	\$80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vial	\$180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	\$180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa ofibici	\$35,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.05	Servicios de personal semaforización y georreferenciación	\$75,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.06	Servicios de personal señalización vial	\$80,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	\$250,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.09	Servicios de levantamiento de inventario	\$146,160,333.00

ARTÍCULO TERCERO: Distribuir los saldos de las transferencias realizadas a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de la siguiente forma:

Transferencia	Saldo	Código	Rubro	Valor a Transferir
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 1	\$591,819,307	2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	\$591,819,307
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 2	\$490,116,256	2.3.2.02.02.008.09	Servicios de levantamiento de inventario	\$400,000,000
		2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	\$90,116,256
TRANSFERENCIA ALCALDÍA 3	\$2,000,000,000	2.3.2.02.01.003.03	Materiales y suministros sistema de semaforización	\$2,000,000,000



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No. **001** DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Página: 5 de 5

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los **17 MAR 2022**

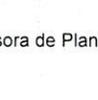

Ing. EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo


JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ
Secretario Consejo Directivo

Revisó
IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN 
Director General (E)
Decreto No. 0143 del 09 de Noviembre de 2021
Diligencia de posesión No. 0238 del 10 de Noviembre de 2021

Revisó Aspectos Jurídicos:
LADY STELLA HERRERA DALLOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
JUAN SEBASTIÁN VARGAS SÁNCHEZ – Abogado Contratista - Oficina Asesora Jurídica 

Revisó aspectos Financieros:
JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO – Subdirector Financiero (E) 
MARÍA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO – Profesional Especializado Área de Contabilidad 
MAGDALENA HERNÁNDEZ ARGUELLO- Tesorera General 

Revisó aspectos relacionados con Inversión:
JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Proyectó:
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO – CPS Oficina Asesora de Planeación 